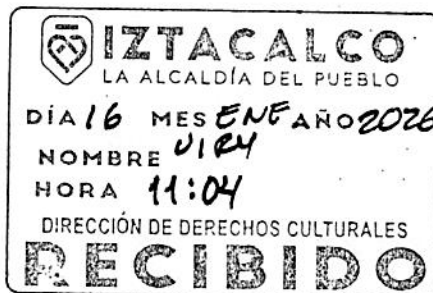




CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACTIVIDADES



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

IVÁN GUZMÁN GARCÍA  
DIRECTOR DE DERECHOS CULTURALES  
PRESENTE



En atención a su escrito AIZT/DGDS/DDC/017/2026 con fecha de recepción 13 de enero de 2026 mediante el cual solicita autorización para el uso de la Explanada y escenario principal de esta Alcaldía Iztacalco, para la realización de los eventos denominados "DANZONEANDO", los días jueves 15, 22 y 29 de enero y 05, 12, 19 y 26 de febrero de 2026, en un horario de 15:00 a 19:30 horas y "SALSEANDO", los días viernes 16, 23 y 30 de enero y 13, 20 y 27 de febrero de 2026, en un horario de 15:00 a 19:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-25-6A0A5E7F; le comunico a usted que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** el uso de la Explanada y escenario principal de esta Alcaldía Iztacalco, para la realización de los eventos denominados "DANZONEANDO", los días jueves 15, 22 y 29 de enero y 05, 12, 19 y 26 de febrero de 2026, en un horario de 15:00 a 19:30 horas y "SALSEANDO", los días viernes 16, 23 y 30 de enero y 06, 13, 20 y 27 de febrero de 2026, en un horario de 15:00 a 19:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

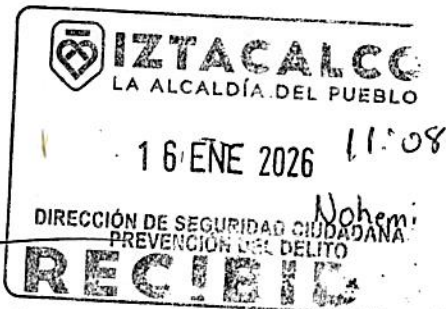
No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

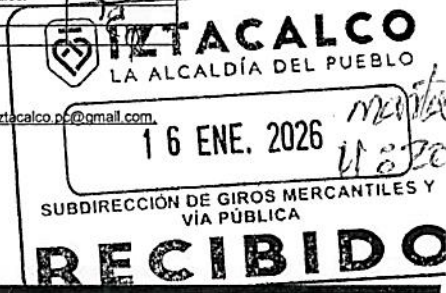
Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

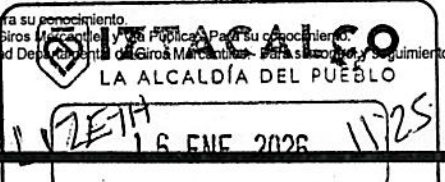


Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
JULIETA MARIA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
FRANCISCO RAFAEL JUAREZ GAONA	Personal Administrativo	
IVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo	



C.c.p.- MARÍA GUADALUPE MERCADO ENRÍQUEZ.- Secretaría Particular.- Para su conocimiento. [particularizt@gmail.com](mailto:particularizt@gmail.com)  
LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.  
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. [alcaldiaiztacalco.pcc@gmail.com](mailto:alcaldiaiztacalco.pcc@gmail.com)  
[icomelo-dugirvpc@iztacalco.cdmx.gob.mx](mailto:icomelo-dugirvpc@iztacalco.cdmx.gob.mx)  
OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.  
GRACILIANO GIRÓN SÁNCHEZ Subdirector de Giros Mercantiles y Via Pública.- Para su conocimiento.  
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su conocimiento y seguimiento.

FOLIO-94



Av. Río Churubusco esq. Av. Té,  
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco,  
Edificio Sede Planta Baja  
55 5654 3133 Ext. 1005

